

105-E/25: Bolsa de empleo temporal específica del cuerpo B-07, Cuerpo técnico de gestión en interpretación de la lengua de signos, Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Organismo Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

Código GVA 108100

Código SIA 3221883

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Bolsa de trabajo

Prueba Prueba

Grupo B

Titulación Título de técnico/a superior de formación profesional o equivalentes

Enlace organismo

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/personal-no-docent/borses>

Tasas

Importe máximo 10,19 €

Exención/reducción de tasas

- La presentación de la solicitud de participación en las pruebas, por medios telemáticos, tendrá una bonificación del 10% de la cuota íntegra, previa selección en el apartado "Tipo de tasa" de la solicitud telemática.

- Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del 50% de la cuota íntegra acumulable a la fijada en el apartado anterior, previa selección en el apartado "Tipo de tasa" de la solicitud telemática.

- Están exentas del pago de la tasa, previa selección en el apartado "Tipo de tasa" de la solicitud telemática:

a) Las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33%.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial.

c) Las mujeres víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquier de los medios de prueba previstos en los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, así como quien acredite encontrarse en situación de exclusión social mediante el correspondiente documento expedido por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.

Requisitos

Para formar parte de las bolsas es necesario reunir los requisitos en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Estos requisitos son los señalados en el resuelto SEGUNDO de la convocatoria, y se refieren a los siguientes aspectos:

- Nacionalidad
- Edad
- Titulación
- Capacidad
- Habilitación para ser personal empleado público
- Ausencia de delitos sexuales

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Acuerdo de notas del 2.º examen. Plazo de alegaciones

Fase Oposición

Publicación Web, de 26/02/2026

Plazo

Apertura plazo 27/02/2026

Cierre plazo 12/03/2026

Plazo abierto

Especificación del plazo

El plazo para formular alegaciones a la nota del segundo ejercicio es desde el día 27 de febrero hasta el día 12 de marzo de 2026.

Plantilla de respuestas del 2.º ejercicio

Fase Oposición

Publicación Web, de 23/02/2026

Plazo

Apertura plazo 24/02/2026

Cierre plazo 25/02/2026

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo para formular alegaciones a la plantilla provisional de respuestas correctas es de 2 días naturales desde el día siguiente a su publicación.

Instrucciones realización examen

Fase Oposición

Publicación Web, de 18/02/2026

Acuerdo del tribunal por el que se determina la fecha del 2.º ejercicio

Fase Oposición

Publicación Web, de 04/02/2026

Acuerdo de notas del 1.er examen. Plazo de alegaciones

Fase Oposición

Publicación Web, de 12/01/2026

Plazo

Apertura plazo 13/01/2026

Cierre plazo 26/01/2026

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Desde el 13 hasta el 26 de enero de 2026

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación Web, de 22/12/2025

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Convocatoria

Publicación [Web](#), de 04/12/2025

Plazo

Apertura plazo 05/12/2025

Cierre plazo 19/12/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Desde el 5 hasta el 19 de diciembre de 2025.

Forma de presentación

La subsanación y/o alegaciones se formularán exclusivamente de manera electrónica accediendo al trámite específico.

El trámite específico es de uso obligatorio, no siendo válida ninguna otra forma de presentación.

Dentro del trámite específico debe cumplimentar el correspondiente formulario y, si procediera, anexas los documentos pertinentes.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDC_RECL_RECU_SP&version=3&idioma=es&idProcGuc=108100&idSubfaseGuc=2&idCatGuc=EP

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV](#), núm.9864, de 10/11/2025

Plazo

Apertura plazo 11/11/2025

Cierre plazo 24/11/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Desde el día 11 de noviembre hasta el 24 de noviembre de 2025.

Forma de presentación

Se tendrá que acceder de manera telemática al procedimiento de la sede electrónica de la Generalitat <https://sede.gva.es/va/>, introduciendo en el buscador de empleo público el identificador de la

convocatoria (105-E/25) y realizar el pago telemático de la tasa.

La persona solicitante tendrá que disponer de cualquier sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat <https://sede.gva.es/es/sistemas-d-identificacio-i-signatura-acceptats>.

IMPORTANTE: quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa, no hayan registrado la solicitud electrónicamente; no obstante, cuando por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas, y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consiguientemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, aquellas personas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en el apartado 7 del resuelto cuarto de la convocatoria.

Le recordamos que el JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA es el documento que debe conservar para posibles incidencias. Guárdelo cuando finalice el trámite.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDC_BOLSA_PND_LS&version=1&idioma=es&idProcGuc=108100&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP

Información complementaria

PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Las personas aspirantes con diversidad funcional que, en el momento de constitución de la bolsa, quieran hacer valer esta circunstancia a efectos de desempate y orden de prelación, deberán hacerlo constar en la solicitud indicando el grado de discapacidad y el tipo de diversidad funcional que poseen, señalando lo que proceda en cada caso: (F) física, (P) psíquica, (S) sensorial.

Si se requieren medidas de adaptación para la realización del ejercicio tendrán que concretar el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que necesitan de entre las siguientes:

- a) Eliminación de barreras arquitectónicas.
- b) Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes tendrán que acompañar, obligatoriamente, un certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: el diagnóstico y el tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
- c) Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
- d) Sistema Braille de escritura, o ayuda de una persona por ceguera.
- e) Otras, especificando cuáles en la casilla correspondiente.

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)